CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA PODER JUDICIAL

OFICIRNOR 8AJ N°12

ID N°184921

ANT. **:** Sesión de Consejo Superior de 12.02.2026 que consta en Acta N°986.

REF. : No hay.

MAT. **:** Informa modificaciones a la norma de "Asignación y Uso de Uniformes en el Poder Judicial y la Corporación Administrativa".

SANTIAGO, 01 de junio de 2026

DE **:** **ANDREINA OLMO MARCHETTI**
DIRECTORA (I)
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A **:** **SR. SUBDIRECTOR (I)**
SRES (AS). JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO
SRES. (AS) ADMINISTRADORES (AS) ZONALES
SR. CONTRALOR INTERNO
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Por medio del presente documento, informo a ustedes, que, en sesión de Consejo Superior de 12 de febrero de 2026 que consta en Acta N°986, aprobó modificar la norma de "Asignación y Uso de Uniformes en el Poder Judicial y la Corporación Administrativa" incorporando a quienes cumplan funciones en calidad de suplentes.

Para su conocimiento la norma señalada con la última modificación aprobada por el Consejo Superior es la siguiente:

ASIGNACIÓN Y USO DE UNIFORME

La asignación y uso uniformes en el Poder judicial y la Corporación Administrativa se regirán por el D.F.L. (Hacienda) Nº 58, de 1979 relativo a Suministro de Uniformes y Elementos de Protección para el Vestuario.

1. Beneficiarios:

A. La institución proporcionará uniformes al personal titular y contratado del Esca-

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XMLLCJFQXFX

lafón del Empleados que ocupen cargos de oficial de sala, auxiliar, mayordomo, auxiliar de aseo y equivalentes que se desempeñen en el Poder Judicial o la Corporación Administrativa.

Tendrán derecho, además, para percibir el citado beneficio, quienes cumplan funciones en calidad de suplente de los cargos señalados, que se desempeñen por doce meses en el año calendario en que se genera el derecho al beneficio, asignándolo durante el último mes de ese mismo año[1].

Según las disponibilidades presupuestarias el Consejo Superior podrá autorizar la asignación de uniforme para personal titular y contratado del Escalafón del Empleados que ocupen cargos de oficial 4º, administrativo 3º, secretaria ejecutiva, ayudante de audiencia, notificador y equivalentes que se desempeñen en el Poder Judicial o la Corporación Administrativa.

2. Uniformes:

B. Anualmente se asignará como uniforme una tenida compuesta por[2]:
   a. Varones: vestón y pantalón, o similares, y zapatos de vestir.
   b. Damas: chaqueta y falda o pantalón, o similares, y zapatos de vestir.

   Cada dos años se otorgará a los funcionarios un abrigo, chaquetón o parka.

   Adicionalmente podrá entregarse, al personal que cumpla funciones de aseo o limpieza, elementos de protección para el vestuario, consistentes únicamente en guardapolvos, overoles o delantales uniformes.

C. La Corporación Administrativa podrá entregar uniformes diferenciados según las funciones que desempeñe el personal beneficiario, especialmente de aquellos que deban trabajar fundamentalmente en terreno.

3. Uso de Uniforme:

D. El personal que reciba uniformes y elementos de protección del vestuario estará obligado a usarlo en el cumplimiento de las labores que le corresponden. Los jefes directos deberán exigir el cumplimiento de esta norma.

E. Las prendas entregadas como uniforme son de uso personal y no son transferibles a persona alguna ya sea de la misma institución o ajena a ésta.

F. El mal uso del uniforme será responsabilidad del funcionario.

G. El extravío, manchas o daños que sufran los uniformes será de cargo del funcionario.

[1] Incorporado por acuerdo de Consejo Superior de 12 de febrero de 2026 que consta en Acta N°986.
[2] Se incorpora por acuerdo de Consejo Superior de 24 de junio de 2013 que consta en Acta N°480 zapatos y abrigo o chaquetón o parka.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XMLLCJFQXFX

CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

Esta norma se encuentra publicada en el repositorio de la *Intranet* del Poder Judicial destinado a la publicación de Normas y Procedimientos de la Institución, en la sección: ***"Normas y Procedimientos→ Reglamentos y Políticas → Oficios Normativos→ 2026".***

Lo anterior para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a ustedes,

Andreina Vittorina Olmo Marchetti
Director(I)
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Uno de junio de dos mil veintiséis
16:16 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XMLLCJFQXFX